EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar del Norte

| | EMPLAR No |
|--|-----------|
| | Æ |
| | IOJA Nº |
| | |

旦

RESOLUCIÓN Nº _ 多針/ /

ANTOFAGASTA,

1 DIC 2012

RESOLUCION DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- aLo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- ᢖ de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- င Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO

- con los equipos de anestesia, ubicados en el Servicio de Pabellón. de 24 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), medicamento utilizados Solicitud extendida por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición
- anestésico no fue adjudicado. Que en el proceso de licitación en conjunto de las FF.AA. ID 5839-2-LP11, este
- vaporizadores para la administración de anestesia. Farmacéuticos Ltda., dichos insumos, deben ser comprados al Laboratorio Abbvie Productos empresa que en el Servicio de Pabellón, tiene instalados 4
- Que este medicamento no se encuentra disponible en el catálogo del convenio
- accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o Que el anestésico solicitado debe ser compatible con los equipos de anestesia del infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. referencia a la reposición o 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Laboratorio Abbott de Chile Ltda., lo cual se ajusta a lo complementación de Nº 7, letra (g), de su Reglamento, que hace equipamiento señalado en la Ley Nº 0

RESUELVO:

por un monto total neto de \$ 1.776.000. Laboratorio Abbvie Productos Farmacéuticos Ltda., a un precio unitario de \$74.000 y Adquiérase, por trato directo 24 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), al

Anótese, registrese y comuniquese

Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc. AS.